

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2940
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE INDICA.
REQUINOA 04 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades a participar en el IV Congreso Nacional de Concejales, que se llevará a efecto los días 15, 16, 17 y 18 de Noviembre de 2011, en la ciudad de Viña del Mar.

El Memo N° 040 de fecha 14.05.2011, de la Secretaria Municipal, mediante el cual comunica la participación de los Concejales Sra. María Eliana Berríos Bustos, Daniel Martínez H., Rolando Guajardo A. y Hugo Núñez G., Francisco Caro G. y Sergio Cabezas Díaz en el IV Congreso Nacional de Concejales, que se desarrollará en Viña del Mar los días 14, 15, 16, 17 y 18 de Noviembre de 2011. Solicita cancelación de 3 viáticos con pernocta y un viático 40% y giro de un monto total de \$ 60.000, para financiar gastos de traslados y movilización interna en Viña del Mar debiendo rendir cuenta documentada una vez terminada la participación, además del pago de la inscripción que asciende a \$ 100.000 por cada Participante.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la participación de los Concejales Sra. María Eliana Berríos Bustos, Sr. Daniel Martínez H., Sr. Rolando Guajardo A. y Sr. Hugo Núñez G., Francisco Caro G. y Sergio Cabezas D., en el "IV Congreso Nacional de Concejales, que se desarrollará en la ciudad de Viña del Mar el 14, 15, 16, 17 y 18 de Noviembre de 2011.

GIRESE la suma de \$ 600.000 a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades Rut 69.072.470-6.

AUTORIZASE cancelación a cada concejal de 4 viáticos con pernocta al 100 % y un viático 40%, asimilados al viático del Alcalde, de acuerdo a la normativa legal vigente.

AUTORIZASE un giro global a cada Concejal, por un monto total de \$ 60.000 para gastos de pasajes y traslados internos en la ciudad de Santiago, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación en el Congreso.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta Complementaria N° 114.03.01.001.001.010, "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE